



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00058052- -UNC-DGME#SG

VISTO la OHCS-2019-6-E-UN-REC que en su art. 14º dispone que la Secretaría de Asuntos Académicos será la responsable de coordinar las actividades y acciones, relacionadas al ingreso de postulantes mayores de 25 años sin estudios obligatorios completos, que deseen estudiar en esta Casa de Altos Estudios (artículo 7 de la ley 24.521 y OHCS-2019-6-E-UN-REC); y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2020-1023-E-UNC-REC se designó a los integrantes de la Comisión ad-hoc que realizaron el acompañamiento académico de los aspirantes mayores de 25 años -sin estudios secundarios completos, para el año lectivo 2020;

Que por haberse vencido el término de vigencia del instrumento precitado, es necesario impulsar la designación del o la profesional que asuma las funciones de Coordinación de las actividades de acompañamiento académico para el ingreso de mayores de 25 para el año 2021;

Que en ese orden, la Prof. Esp. Lic. Tania Loss, Legajo 39469, se ha desempeñado como coordinadora de las actividades académicas premencionadas, y cuenta con amplia trayectoria y experiencia suficiente para continuar prestando dicho servicio, tal como consta en el CV que obra en orden N°27;

Que la Prof. Lic. Tania Loss ha propuesto en informe que obra en orden N°25, y al efecto de mejor proveer en la gestión a realizar en el marco de la OHCS-2019-6-E-UN-REC, conformar un esquema de trabajo para organizar el proceso de ingreso de mayores de 25 años sin estudios obligatorios completos, justificando la necesidad de contar con un/una docente a cargo responsable del desarrollo de la Plataforma Virtual de las actividades;

Que en ese sentido, ha propuesto al Prof. Mario Alberto Pizzi, Legajo 47584, como responsable del desarrollo de la Plataforma Virtual, acompañando su CV en orden 26, poniendo de relieve que reviste las calidades personales y profesionales suficientes para asumir la función propuesta;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 a la Prof. Esp. Lic. Tania Loss, legajo 39469, como Coordinadora ad hoc de las actividades académicas tendientes a organizar y ejecutar el proceso de ingreso para Mayores de 25 años sin estudios obligatorios completos (art. 7 de la ley 24.521 y OHCS-2019-6-E-UN-REC), bajo la ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir del 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 al Prof. Mario Alberto Pizzi, Legajo 47584, las funciones de responsable del desarrollo de la Plataforma Virtual de las actividades académicas tendientes a organizar y ejecutar el proceso de ingreso para Mayores de 25 años sin estudios obligatorios completos (art. 7 de la ley 24.521 y OHCS-2019-6-E-UN-REC), bajo la ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar lo actuado por la Prof. Esp. Lic. Tania Loss, como Coordinadora de las actividades académicas para proceso de ingreso para Mayores de 25 años, desde el 1° de abril 2021 y hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 4°.- Convalidar lo actuado el Prof. Mario Pizzi, como responsable del desarrollo de la Plataforma Virtual de las actividades académicas para proceso de ingreso para Mayores de 25 años, desde el 1° de abril 2021 y hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría de Asuntos Académicos.

/gc